



# AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

En Mirabel, a 30 de septiembre de 2014

A las 13,30 horas se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas relacionadas al margen, siendo objeto de la reunión celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

## ASISTENTES

D. Fernando Javier Grande Cano

Preside la sesión D. Fernando Javier Grande Cano, Alcalde Presidente.

D. Carlos Serrano Bravo

D<sup>a</sup>. Thais Pañero Fernández

No asiste Público.

D. Fernando Sánchez Prieto

D. Luis Mena Moreno

Declarada abierta y pública la sesión a las horas, una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a debatir los asuntos que figuran en el Orden del Día en los términos que a continuación se expresa:

D<sup>a</sup>. Eva María Sancho Díaz

## NO ASISTE

D<sup>a</sup>. María Jesús Serrano Rodillo

### 1.APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE JULIO DE 2014.-

El Sr. Presidente pregunta si algún Concejal quiere hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el 31 de julio de 2014, distribuidas con la convocatoria y Orden del Día.

## SECRETARIO

D. Manuel Chacón Díaz

No se formula observación alguna,



# AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

por lo que se entienden aprobadas por unanimidad y se elevan a Actas.

**2.COMUNICACIONES OFICIALES.-** Comunicaciones oficiales recibidas desde la última sesión ordinaria celebra por el Ayuntamiento:

- Mancomunidad Riberos del Tajo, oficina de igualdad y violencia de género, coordinación entre los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y las Administraciones Locales.
- Diputación de Cáceres, conformidad técnica ayuda eficiencia energética.
- Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Extremadura, concediendo una ayuda de 9490,39€ para la guardería.
- Diputación de Cáceres, concediendo ayuda por importe de 8571,81€ para adquisición de bomba para abastecimiento de agua potable.

La Corporación queda enterada.

**3.RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-**

Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno:

- Autorizando el uso del escenario municipal para el día 17 de agosto.
- Autorizando la organización de festejos para el día 30 de agosto.
- Contratando una Técnico de Educación Infantil para la guardería.
- Delegación de funciones en el Primer Teniente de Alcalde.
- Generación de créditos, generación de créditos por ingreso por importe de 5600€ para eficiencia energética.
- Reconocimiento trienio a funcionario
- Modificación de créditos, generación de créditos por ingresos por importe de 8571,81€ para la adquisición de una bomba de agua para el abastecimiento de agua potable.
- Aprobando, por razones de urgencia, el proyecto de la obra núm. 99/001/2013 denominada "Adecuación de la Red de Senderos de la Reserva de Monfragüe" dentro del Plan de Competitividad Turística.

Se somete a la consideración del Pleno la ratificación de esta Resolución que es aprobada con el voto favorable de seis Concejales presentes de los siete que lo forman.

- Encomendando a los servicios técnicos y jurídicos de Bufete Gonzalo SLP la implantación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización privativa



# AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

o aprovechamiento especial del Dominio Público Local de las empresas de suministros del sector de la energía.

- Adjudicando a Hidrocaex la adquisición de una bomba de agua para el abastecimiento de agua de la localidad por importe de 8571,81€.

La Corporación queda enterada.

**4.RECLAMACIÓN PATRIMONIAL.-** Se da cuenta al Pleno del expediente instruido a instancias de D. Juan Manuel Serrano, el cual reclama al Ayuntamiento de Mirabel la cantidad de 2071,29€ por los daños producidos en vehículo de su propiedad el día 21 de febrero de 2014.

Considerando que los artículos 122 al 124 y 141 al 143 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establecen el régimen jurídico de las reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y de la responsabilidad de las Administraciones Públicas, así como el artículo 14 y ss. del Real Decreto 429/1993, de 26 de Marzo, que regula el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial.

Para que pueda existir responsabilidad es necesaria:

- **a)** Que se acredite y pruebe por el que la pretende la existencia del daño y perjuicio causado económicamente evaluable e individualizado.
- **b)** Que el daño o lesión sufrida por el reclamante es consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos en relación directa, inmediata y exclusiva de causa a efecto sin intervención extraña que pudiera inferir alterando el nexo causal.
- **c)** Ausencia de fuerza mayor.

Por tanto para que sea una responsabilidad de la Administración es necesaria la concurrencia de los elementos expuestos anteriormente, y que deben ser probados por quien los alega, siendo necesario, no solo que la lesión sea imputable a la Administración por el funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos, sino que entre el hecho que lo determine y el daño sufrido exista una relación de causalidad.

Consta en el expediente informe de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Riberos del Tajo sobre la adecuación a la normativa vigente de los bordillos colocados alrededor de los alcorques de árboles en los aparcamientos de la estación del tren de Mirabel.

Se somete el asunto a la consideración del Pleno Municipal y éste, con el voto favorable de seis Concejales presentes de los siete que lo forman, ACUERDA



# AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

Primero. Desestimar la reclamación efectuada por D. Juan Manuel Serrano Pérez por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y el daño producido.

Segundo. Dar traslado de la resolución al Reclamante con el régimen de recursos.

**5.FACTURA ELECTRÓNICA.-** Se da cuenta al Pleno de la Ley 25/2013, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público, que prevé la posibilidad de que todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestados servicios a la Administración Pública pueda expedir factura electrónica y su presentación a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas que corresponda a determinados tipos de proveedores a partir del 15 de enero de 2015.

Las Entidades Locales pueden adherirse a la utilización del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado, denominado FACe.

Se somete el asunto a la consideración del Pleno Municipal y éste, con el voto favorable de seis Concejales presentes de los siete que forman la Corporación, ACUERDA:

Primero. Adherirse a la utilización del Punto General de Entrada de Factura Electrónicas de la Administración General del Estado, denominado FACe.

Segundo. Aceptar las condiciones previstas en la Resolución de 25 de junio de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establecen las condiciones de uso de la plataforma FACe – Punto de Entrada de Facturas Electrónicas.

**6.RUTAS GEOLÓGICAS RESERVA DE LA BIOSFERA.-** Se da cuenta al Pleno que se van a instalar por la Diputación Provincial de Cáceres 20 señales que pongan en valor los recursos geológicos de la reserva de la Biosfera de Monfragüe, que en el Municipio de Mirabel está prevista la ubicación de la señal vinculada con la ruta 3, señal 19, parada 3, quistolitas de Mirabel. Que con el fin de realizar los trabajos necesarios es preciso autorización de disponibilidad de los terrenos así como de la viabilidad urbanística. Que los terrenos donde se pretende poner la señal no son de titularidad municipal por lo que, el Pleno Municipal con el voto favorable de seis Concejales presentes de los siete que lo forman, ACUERDA, solicitar a la SAT pedir autorización para la instalación de la señal 19, así como de la viabilidad urbanística y el compromiso de mantenimiento del suministro.

**7.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.-** Se da cuenta al Pleno del Expediente de modificación de créditos por importe de 266,26€, dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda.



# AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

---

Sometido a la consideración del Pleno Municipal éste, con el voto favorable de seis Concejales presentes de los siete que lo forman, ACUERDA

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos por un importe de 266,26€.

Segundo. Someter el acuerdo a información pública por tiempo de 15 días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Tercero. El expediente se entenderá definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, a estos efectos, por la Alcaldía se dictará Resolución elevando el acuerdo de aprobación inicial a definitivo.

**8.RECTIFICACIÓN SALDO EJERCICIOS CERRADOS.-** Vista la propuesta de rectificación de saldos de obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, aprobado por la Comisión de Hacienda el pasado día 25 de septiembre de 2012.

Considerando que el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

Considerando que el mismo artículo 191 añade que las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos a 31 de diciembre configuran el remanente de tesorería de la Entidad Local.

Considerando que el artículo 95 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, que sin perjuicio del carácter de los derechos y obligaciones de presupuestos cerrados, las operaciones que les afecten deberán ser instrumentadas, autorizadas y justificadas con los mismos



# AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

requisitos exigidos para las operaciones aplicadas al presupuesto corriente. Las operaciones de la agrupación de presupuestos cerrados serán objeto de contabilidad independiente de la referida al presupuesto corriente.

Considerando que el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común permite rectificar, en cualquier momento, los errores materiales, de hecho o aritméticos.

Se somete a la consideración del Pleno la aprobación de la rectificación de saldos de obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, y el Pleno, con el voto favorable de seis Concejales presentes de los siete que lo forman, ACUERDA

Primero. Proceder a la rectificación de las siguientes obligaciones pendientes de pago:

2009-2-463.00, 14476,46, saldo final

2011-9-463.00, 35160,54, saldo final

Segundo. Que se proceda a efectuar las oportunas rectificaciones o anotaciones, tanto para comprobar su veracidad, como para modificar, reducir o ampliar las mismas.

**9.ORDENANZAS.-** Se da cuenta al Pleno del expediente de modificación de la Ordenanza del IBI y del expediente de imposición de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos, así como del dictamen de la Comisión de Hacienda.

Se somete el asunto a la consideración del Pleno Municipal que, con el voto favorable de seis Concejales presentes de los siete que lo forman, ACUERDA

Primero. Aprobar Inicialmente la modificación de la ordenanza del IBI así como la imposición de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos.



# AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

---

Segundo. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero. Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.

## **10. INFORMES DE LA ALCALDÍA.-** El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de lo siguiente:

- Han comenzado las obras de construcción de nuevos merenderos en la zona de San Isidro. Se ejecutan a través del Plan de Competitividad Turística de Monfragüe, con una inversión de 14.216 euros.
- El ayuntamiento ha recibido de la Presidencia de la Diputación de Cáceres, tras haberlo solicitado, una subvención de 8571 euros para adquisición de nuevo bomba para el abastecimiento de aguas de Mirabel.
- El Ayuntamiento de Mirabel ha comenzado la ejecución de la inversión recibida de la Diputación de Cáceres por importe de 5600 euros para actuaciones de eficiencia energética.
- La Consejería de Fomento reformará las instalaciones de la EDAR de Mirabel con un importe de 971.000 euros.
- El Ayuntamiento ha recibido subvención a través del Programa Empleo Experiencia 35.000 € para contrataciones, son 3.000 euros menos que el año anterior. A pesar de la reducción de la subvención se mantendrán los puestos de trabajo.
- A través del decreto de parados de larga duración se ha contratado a un desempleado de la localidad. La preselección y selección ha sido realizada íntegramente por el SEXPE, procedimiento que también se utiliza con los contratos que se hacen a través del programa Empleo Experiencia.
- Con el Plan Extraordinario de inversiones se va a ejecutar la renovación del pavimento de la Calle Laureano Alonso, solo falta que se envíe el proyecto al Ayuntamiento para su aprobación.
- Estamos pendientes de recibir para su aprobación el proyecto con las dos fases de obras para el Centro de Día, con cargo al Plan provincial bianual de la Diputación de Cáceres.



# AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

---

El Sr. Alcalde invita a los miembros de la Corporación a asistir el próximo día 4 de octubre a la celebración del día de la Mancomunidad, que este año se celebra en el Municipio de Mirabel.

**El Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Municipal o Concejales desea presentar alguna Moción de urgencia al Pleno.**

No hay ninguno.

**11.RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No hay ninguna

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión a las 14,17 horas del día indicado, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente Acta. Doy fe.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdº. Fernando Javier Grande Cano